

**PODER EXPEDIENTE 2022-00034-00 PORTECCION DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS JOSEFINA H**

Notificacion <notificacion@sanandres.gov.co>

Jue 13/10/2022 8:02 AM

Para: Secretaria Tribunal Administrativo - San Andres- Seccional Cartagena
<stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juan A. Williams Hawkins <jwilliamsh@sanandres.gov.co>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

PODER EXPEDIENTE 2022-00034-00 JOSEFINA H.pdf; ACTA DE POSESION 220 DE 2022.pdf; Decreto 0436_ DELEGACION (002).pdf; DECRETO NOMBRAMIENTO 450 2022.pdf;

San Andrés Isla, noviembre de 2021.

Doctora

NOEMI CARREÑO CORPUS

Magistrada Ponente.

Tribunal Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

	Medio de Control:	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos
	Accionante:	Movimiento de Veeduría Cívica Old Providence y Josefina Huffington
Archbold		
	Accionado:	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa
Catalina		
	Radicado:	88-001-23-33-000-2022-00034-00

Cordial saludo.

Con el fin de que se le reconozca personería al doctor **JUAN ALBERTO WILLIAMS HAWKINS** como apoderado del Departamento, dentro del proceso de la referencia, adjunto me permito enviar poder y sus anexos.

Atentamente

OFICINA ASESORA JURIDICA

Tel. 5130801 ext 143, 119, 108

**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE - PBX (8)5130801 Telefax 5123466

www.sanandres.gov.co - San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seafarer
Nit: 892.400.038-2

San Andrés, Isla

Honorable Magistrada

Dra. NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Tribunal Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Correo electrónico stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Medio de Control. Protección de los Derechos e Intereses Colectivos

Demandante. Movimiento de Veeduría Cívica Old Providence y Josefina Teresa Huffington Archbold

Demandado. Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Radicado. 88-001-33-33-000- 2022-00034-00

Cordial saludo,

KIUTT MILENA RODERO PIMIENTA abogada titulada e inscrita, identificada con cedula de ciudadanía número 1.143.324.622 expedida en Cartagena y portadora de la Tarjeta Profesional número 226.814 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, facultada debidamente por el Decreto No. 0436 del 21 de Noviembre de 2008 (del nivel territorial) por medio del presente escrito manifiesto a usted(es), que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JUAN ALBERTO WILLIAMS HAWKINS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado titulado, identificado con cedula de ciudadanía número 18.011.858 expedida en San Andrés y portador de la Tarjeta Profesional número 203.416 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina dentro del referido medio de control.

Mi apoderado queda expresamente facultado para contestar la demanda propuesta, recibir, desistir, sustituir, transigir, conciliar, renunciar, reasumir, formular tachas, solicitar pruebas y todas las demás facultades, en los términos y condiciones que señala la Ley.

Para los precisos efectos del artículo 5 del Decreto Legislativo número 806 de 2020 le manifiesto que el canal electrónico dispuesto por mí apoderado judicial, para recibir notificaciones, es jwilliamsh@sanandres.gov.co

Atentamente,

KIUTT MILENA RODERO PIMIENTA

CC. No. 1.143.324.622 expedida en Cartagena

T.P. No. 226.814 del Consejo Superior de la Judicatura.



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaeffleria

ACTA DE POSESIÓN N° 220

NOMBRE KIUTT MILENA RODERO PIMIENTA

EN SAN ANDRÉS ISLA, A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022

SE PRESENTÓ ANTE EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR (E), Doctor, LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD

LA SEÑORA KIUTT MILENA RODERO PIMIENTA

CON EL FIN DE TOMAR POSESIÓN EN EL CARGO DE: JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA

CLASIFICACIÓN: CÓDIGO: 115 GRADO: 14 NIVEL: Asesor

DEPENDENCIA DESPACHO DEPARTAMENTAL - OFICINA JURIDICA

CON UN SUELDO BÁSICO MENSUAL DE \$ \$ 10.083.415

SEGÚN DECRETO N° 0450 DEL 05 de Agosto de 2022

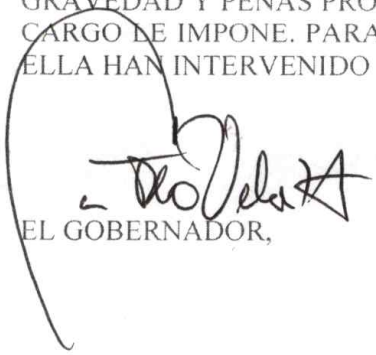
PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS BAJO LA SIGUIENTE IDENTIFICACIÓN:

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1143324622

TARJETA DE LA OCCRE N° 1143324622

SURTE EFECTOS FISCALES A PARTIR DEL DÍA 05 MES AGOSTO AÑO 2022

EL SEÑOR GOBERNADOR LE RECIBIÓ EL JURAMENTO DE RIGOR BAJO CUYA GRAVEDAD Y PENAS PROMETIÓ CUMPLIR BIEN Y FIELMENTE LOS DEBERES QUE EL CARGO LE IMPONE. PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE TODOS LOS QUE EN ELLA HAN INTERVENIDO


EL GOBERNADOR,


LA POSESIONADA



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower



DECRETO No. 0436

21 NOV 2008

"Por medio del cual se delegan unas facultades y se adoptan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por los artículos 303 y 305.1 de la Constitución Política de Colombia, y 94.4 del Decreto 1222 de 1986,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Deléguese en el (la) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las siguientes facultades:

- a. La Representación legal del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ante las instancias judiciales y extrajudiciales;
- b. Representar al Departamento en las Audiencias de Conciliación judicial, prejudicial, o extrajudicial en materia penal, civil, laboral y administrativa, en los términos en que se pronuncie el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de l Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia (islas).
- c. Representar judicialmente al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en los procesos en donde éste actúe como demandante o demandado, en materia judicial y/o extrajudicial.
- d. Otorgar poderes a los funcionarios de la Oficina Asesora Jurídica y/o a sus contratistas para representar al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en materia judicial y/o extrajudicial.
- e. La facultad de accionar y dar respuesta en nombre del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a las Acciones de Tutela, Acciones de Cumplimiento, Acciones Populares y/o de Grupo. Así mismo para representar al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en las Audiencias de Pacto de Cumplimiento, Conciliaciones o en cualquier diligencia igual o similar que se practique dentro de las referidas acciones, y así mismo para actuar en los incidentes de desacato que se promuevan en desarrollo de estas.
- f. Dar respuesta a los requerimientos emanados de los organismos de control.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Háganse las comunicaciones de rigor.

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 314 de Agosto 19 de 2008.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

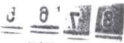
Dado en San Andrés, Islas, a los 21 NOV 2008

PEDRO GALLARDO FORBES
Gobernador.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

Decreto No. **0450** 

05 AGO 2022

Por medio del cual se hace un nombramiento.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar, con carácter *Ordinario* a la señora **KIUTT MILENA RODERO PIMIENTA** identificada con la cédula de ciudadanía No 1143324622, en el cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA con clasificación código 115 grado 14 bajo el/la DESPACHO DEPARTAMENTAL - OFICINA JURIDICA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

05 AGO 2022

EL GOBERNADOR (E),


LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD

Proyecta Grupo TH - jyp
Revisa Oficina Asesora Jurídica